



## REGLAMENTO DE LOS GRUPOS EMERGENTES DE LAS AREAS CIENTIFICAS DE NEUMOSUR

Avanzar en el conocimiento científico a través de la investigación y de la formación continuada es un objetivo fundamental de NEUMOSUR. Este avance no puede ser posible sin crear los cauces que permitan la incorporación paulatina y progresiva de los socios más noveles a las estructuras científicas de la Sociedad: áreas, con un nivel de formación y capacitación que asegure la calidad de su contribución en las mismas. El modelo de grupos emergentes, ya puesto en marcha por algunas sociedades científicas, resulta idóneo para alcanzar este objetivo puesto que proporciona una estructura de trabajo para los socios más jóvenes que les permite iniciar su actividad docente e investigadora dentro de la sociedad.

Es necesario dotar a los diferentes Grupos de trabajo Emergentes de NEUMOSUR de un reglamento que facilite su creación de una forma homogénea

Este es el objetivo de este documento que reglamenta su formación y funcionamiento, sin perjuicio de que pueda sufrir modificaciones para adaptarse a futuras necesidades:

1. Es misión de los Coordinadores de las áreas científicas de NEUMOSUR, impulsar la creación de grupos emergentes dentro de su área de competencia y facilitar las condiciones para su operatividad y desarrollo.
2. La solicitud de incorporación de un socio de NEUMOSUR a un grupo emergente, deberá tramitarse a través de la Secretaría de NEUMOSUR (neumosur@neumosur.net) a petición del propio interesado. Secretaría la enviará a los responsables del grupo para su aceptación o rechazo. En cualquier caso, el socio será convenientemente informado de la resolución adoptada, que deberá incluir las razones de la denegación en el caso que se produjera. Los responsables del grupo emergente notificarán a la Junta Directiva de Neumosur cualquier modificación en la composición de los grupos. El número máximo de componentes de cada grupo será de 10 socios.
3. La incorporación de un socio de NEUMOSUR a los Grupos de trabajo Emergentes de NEUMOSUR y su permanencia dentro del mismo, se basará en los siguientes criterios (no todos tienen que cumplirse):
  - a. Haber finalizado la formación MIR en un periodo de tiempo no superior a 15 años
  - b. Determinadas circunstancias recomendarían la incorporación al grupo emergente de médicos en formación (MIR de Neumología o Cirugía Torácica) en sus dos últimos años de residencia (por ejemplo, participación e implicación con profesionales o equipos investigadores o docentes en el área del grupo emergente, estar realizando su tesis doctoral en la materia, participación activa en proyectos del área, formar parte de un equipo investigador que ha sido becado por NEUMOSUR en la materia, etc).
  - c. Estar inscrito en el área que promueve la creación del grupo emergente.
  - d. Haber realizado al menos un curso de formación médica continuada relacionado con el conocimiento científico del área a que pertenece el grupo.
  - e. Haber presentando algún resultado de investigación relacionado con el campo de trabajo del área, ya sea publicación, ponencia o comunicación en congreso autonómico, nacional o internacional.



4. Los grupos emergentes deberán contar con una doble coordinación, como forma de asegurar su operatividad en actividades formativas o de difusión de conocimiento propias de las áreas. Los coordinadores tendrán que ser ratificados por la Junta Directiva y podrán ser:

a. El/los coordinadores del área o

b. Dos socios de reconocido prestigio investigador adscrito al área y elegidos por el/los coordinadores del área y Junta Directiva de NEUMOSUR.

El responsable del Área impulsor del grupo emergente notificará por escrito a la Junta Directiva de NEUMOSUR a través de su secretaría (neumosur@neumosur.net) la propuesta de los dos coordinadores para su aprobación.

La duración de ambos coordinadores en el cargo será de 3 años prorrogable por un único periodo más de 3 años contando con el apoyo de coordinador/es y Junta Directiva Neumosur. La renovación de los coordinadores será alternativamente, de forma que un año se renueve un coordinador y al siguiente el otro.

Cuando se constituya un nuevo Grupo Emergente uno de los cargos de coordinador se prolongará un año más, con el fin de mantener la alternancia prevista en la renovación de los coordinadores. Transcurrida esta primera fase, la renovación de cargos seguirá su curso habitual alternativamente.

5. Los Grupos de trabajo Emergentes de NEUMOSUR no surgen para que los socios mantengan su formación continuada en su campo de interés, sino para que adquieran y mantengan capacidad docente e investigadora. Por tanto, la continuidad de un socio dentro del grupo emergente debe quedar supeditada a su implicación en los proyectos y actividades del grupo. En cualquier caso, y considerada la necesidad de garantizar la renovación generacional de los miembros adscritos, así como la posibilidad de dar entrada a nuevos socios que se beneficien de los objetivos docentes e investigadores del grupo emergente, la pertenencia al mismo no superará los 4 años desde su incorporación.

6. El listado de socios pertenecientes a los Grupos de trabajo Emergentes de NEUMOSUR así como sus coordinadores se gestionará a través de la Secretaría de NEUMOSUR (altas, bajas y actualizaciones). En ese listado deberá constar: cargo actual y el año de incorporación al grupo emergente.

7. La composición de los distintos grupos emergentes será pública en la web de NEUMOSUR (<https://www.neumosur.net>), en área restringida a socios.

8. Todas las actividades llevadas a cabo dentro del grupo seguirán las normas habituales de gestión de la Sociedad en cuanto a presupuesto de la mismas, publicaciones generadas, incentivos para el grupo, etc. Secretaría, proporcionará la información y las herramientas de gestión necesarias para el correcto funcionamiento administrativo del grupo.

9. Los coordinadores del grupo presentarán una memoria anual de actividades al Comité Ejecutivo del área quien a su vez la trasladará a la Junta Directiva de manera que quede reflejada en el informe durante la asamblea de socios.

10. En el caso de que los Grupos de trabajo Emergentes de NEUMOSUR cuenten con financiación para sus actividades por parte de empresas externas a NEUMOSUR o conseguido en convocatoria de becas de



investigación de entidades públicas o privadas, deberá enviarse también la correspondiente memoria económica anual acompañando a la memoria de actividades.

NOTA: como la participación de socios noveles a diferentes áreas de trabajo de NEUMOSUR, no ha sido fácil hasta la fecha puede considerarse formar un primer Grupo de trabajo Emergente elegido por los coordinadores de entre los neumólogos con interés en el área de trabajo correspondiente, estando la renovación posterior de sus integrantes, sujetas a las normas anteriores.

